



RESOLUCION EXENTA: 015 / 199

MAT.: AUTORIZA DESTINACIÓN DE DIAS SIN ASISTENCIA DE PARVULOS, LMUNICIPALIDAD DE LA UNION.

ANT.: ORDINARIO 228 del 02 febrero 2010.

Valdivia, 23 FEB 2010

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 414 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ordinario N° 228 del 02 de enero de 2010, del Director (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de La Unión; lo dispuesto en el instructivo del programa de transferencias de fondos JUNJI a entidades sin fines de lucro, que creen, mantenga y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta 015/1820, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, y sus modificaciones; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 02 de febrero de 2010, por medio de Oficio N° 228, el señor Fredy Vera Jaramillo, Director (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de La Unión, solicita la utilización de los días 01 y 02 de marzo del presente año para la realización jornadas de planificación del Jardín Infantil "Fundación Padre Francisco José Bode". En los días señalados no habría asistencia de párvulos.

Que, durante el año 2010, dicho Jardín Infantil no ha hecho uso de días sin asistencia de párvulos.

Que, programa de transferencias de fondos JUNJI a entidades sin fines de lucro, que creen, mantenga y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta 015/1820, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI, y sus modificaciones, faculta al municipio para destinar un máximo de 3 días al año, sin asistencia de lactantes/párvulos, para la realización de actividades propias de la entidad como capacitaciones, jornadas de planificación, aniversarios.

Que, en la determinación de estos días, deberá en especial comunicar a padres y madres de los niños y niñas que asistan al Jardín Infantil con el fin que puedan adoptar las medidas necesarias para el cuidado de sus hijos e hijas.

Que, los días destinados a jornada de planificación deben ser establecidos como días no trabajados para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

Que, la solicitud se ajusta a la normativa aplicable y es necesaria la dictación de un acto administrativo que se pronuncie sobre ésta solicitud.

RESUELVO:

1.- Se **AUTORIZA** la destinación de los días 01 y 02 de marzo de 2010, para la realización de jornada de planificación, por lo cual en dichas fecha no asistirán lactantes y párvulos al Jardín Infantil Fundación Padre Francisco Jose Bode, dependiente de la L.Municipalidad de La Unión.

2.- Infórmese oportunamente por parte de la I.Municipalidad de La Unión y/o por la Dirección del Jardín Infantil a apoderados y apoderadas.

3.- Defínase los días antes señalados como no trabajados para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


Mariela Pineda
MARIELA PINEDA RODRIGUEZ
DIRECTORA (S) REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPR
MPR/RVP

Distribución:

- > Alcaldesa I.Municipalidad La Unión
- > Director DAEM I.Municipalidad La Unión
- > Subdirección Cobertura.
- > Subdirección de Finanzas.
- > Subdirección de Planificación
- > Oficina de Partes.

